



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 04-22

A: **EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO**
DIRECTOR MUNICIPAL

DE: **LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **MARIANO DE JESUS TEJEDA**
TESORERO MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Inversion v Obras

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	268301	Programas de informática	18,000.00
Sub-Total Actividad					18,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					18,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Inversion v Obras

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal - Despacho del Director

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	212204	Prima de transporte	18,000.00
Sub-Total Actividad					18,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					18,000.00

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 29 días del mes de JULIO del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.



LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD



MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL



EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL